RESOLUCION No 389 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA "

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

En uso de sus facultades legales y con fundamento en el decreto N° 432 del 26 de diciembre de 2014 y decreto de nombramiento N° 001 del 04 de enero de 2021 y acta de posesión 001 de 04 de enero de 2021.

CONSIDERANDO

1. . Necesidad de la contratación.

Que la presente necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. Que se hace necesario adelantar el trámite correspondiente para suplir los requerimientos del Instituto.

2. . Señalamiento de la causal de contratación directa que se invoca.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c) consagra que "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que por su parte, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.4. *Convenios o contratos interadministrativos.*** La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

3. Determinación del objeto a contratar:

Que el Instituto de Turismo del Meta considera necesario convenir con el municipio de San Martin – Meta en **AUNAR ESFUERZOS, ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN A FIN DE LLEVAR A CABO LA VERSION 55 DEL FESTIVAL INTERNACIONAL, FOLCLORICO Y TURISTICO DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN".**

4. Presupuesto para la contratación:

Que, los gastos que se ocasionen del presente convenio se pagarán con cargo al:

Meta
Somos la ruta natural
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
NIT. 892.000.563-1

CDP INSTITUTO DE TURISMO DEL META

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
1084	10-11-2022	20335022000070309	$163.985.060	$163.985.060

4.1 Forma de pago.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El convenio tendrá un término de ejecución de SEIS (06) DÍAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El lugar de ejecución del presente convenio será en el municipio de SAN MARTIN - Meta, pero el domicilio contractual se fija la ciudad de Villavicencio Meta.

5. Condiciones que se exigirán.

El Instituto de Turismo del Meta velara por el cumplimiento del objeto a convenir con el municipio de SAN MARTIN:

ÍTEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE DÍAS	CANT
1	**SONIDO**	CABINAS TIPO LINE ARRAY El sistema utiliza un amplificador digital de dos vías con 1400W de potencia de pico, complementado con un potente procesador digital de señal, que incluye correcciones para la proyección de agudos y presets para interior o configuración con mucha curvatura. El sistema hace uso de traductores de alta tecnología, dos potentes 10" para unos bajos sólidos y un motor de comprensión con bobina de 3" que consigue claridad vocal y alta definición con una dinámica increíble.	4	4
		SUB PASIVOS DOBLES DE 18" Cuenta con una potencia de 1200 WATS AES, SPL máximo de 98 DB, bobina de 4" pulgadas e impedancia de 8 OHMS. Cuenta con un cono reforzado de fibra de vidrio, DSS(Double Silicon Spider) para el control de excursión superior y linealidad, DDR (Double Demodualiting Rings) para una menor distorsión, mejora de la dispación de calor a través de un difractor multi celular y múltiples orificios de ventilación en la placa posterior, cono y		2

turismo_meta @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta

			placas con protección contra el clima para uso de exteriores y es ideal para diseño de subwoofers con alto SPL	
			Alquiler de generador de energía de 50KVA. Incluye combustible y operario.	1
			Monitores para arenas activos de 12"	1
			Consola digital para salsa de 32 canales digital de gama alta para salsa	1
			MONITORES DE PISO TIPO CUÑA Altavoz que tenga un amplificador digital de 700 W para proporcionar mucha potencia con baja distorsión. Procesamiento DSP que permite elegir la configuración de EQ ÓPTIMA para el uso en el piso o campo libre, y también permita activar el limitador suave y los circuitos de protección para una confiabilidad a largo plazo, el conector / panel de control tiene entradas XLR y 1/4", así como una salida XLR para una amplia compatibilidad con una variedad de sistemas. También hay conectores de entrada y salida AC powercon para máxima flexibilidad. Un mango integrado proporciona una portabilidad conveniente, mientras que una toma de polo estándar le permite montar el parlante en un soporte o en la parte superior de un subwoofer.	2
			Cabinas dobles de 15" y driver de 2"	2
			Subdobles 18"	2
			micrófonos inalámbricos	2
			Set de micrófonos para voces e instrumentos según requerimiento de artistas	6
			micrófonos de contacto	4
			Cables de corriente de diferentes longitudes	38
			Mini distros de corriente	2
			Set de cableado para interconectar 120 XLR impedancia: 90 OHM de IDMTRS, 30 extensiones de corriente de 15AMP certificado de 10 MTRS	40
			Bases para micrófono	5
			Cajas directas	2
			Amplificador de bajo	1
			Portátil de 15 pulgadas	1

				1
	SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Cabezas móviles REF 350 Fiited with intense 140W discharge light engine 16 - Facet prism splits the beam motorized frost filter converts the tight beam to a wide wash for different applications bult - in totem mode keeps the light on and over the dance floor included hanging bracket allows for single or dual clamp mouthing optrions non-dmx control with the IRC-6 wireless remote control (Sold separately) ON - BOARD power linking saves time running extension cords fits in the CHS-50 VIP gear bag (Sold Separately)		2
		Par led AC 90-240V, 506H2, power consumption: 300W, lighting; source 18PCS X189 LED, color RG8WA+UV, control: DMX, chanel: 6/10 CH, optical angle 45°, disoly; digital screen		5
		Minibrutos automerizados AC 220V, 5060HZ, control: DMX, chanel: 3CH, optical angloe 45° COLOR: white 3200k, lighting: source 4PCS X 650 WTS		2
		Cámara de humo		1
		Truss iluminacion Tramos de truss en aluminio para la iluminación del escenario de 30x30 cms a 4 metros de altura		2
2	**TARIMA**	Alquiler de tarimas: Tarima 12 x 6mts, a una altura de 1,20 mts con estructura doble reforzada y entapetada con 25 módulos de 2,44 x 1,22 mts en hierro reforzado	4	1
3	**CARPA PARA TARIMA**	Alquiler de CARPA 12x6: Carpa circulares con las siguientes características: * Forma circular de 12mts de frente x 6mts de fondo * Estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor, 100% impermeables	4	1
	TOTAL			

NOTA: El costo de la propuesta incluye el valor del transporte de los elementos logísticos, el personal necesario para su instalación en el municipio de San Martin

turismo_meta @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta

- **ARTISTAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	LUGAR	VALORES PROMEDIO
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO DE UNA (01) AGRUPACIÓN VALLENATA DE TALLA NACIONAL "BINOMIO DE ORO" CON UNA DURACIÓN DE 120 MINUTOS.	DOMINGO 13 DE NOVIEMBRE DE 2022	TARIMA PRINCIPAL CONCHA ACÚSTICA ENRIQUE MORA ARGAÑA	$109.200.000
2	UNA (01) PRESENTACIÓN DE LA BANDA DANTA ROCK	VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2022	TARIMA PRINCIPAL CONCHA ACÚSTICA ENRIQUE MORA ARGAÑA	$6.000.000
3	UNA (01) PRESENTACIÓN DEL ARTISTA JAMES RAMOS	VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2022	TARIMA PRINCIPAL CONCHA ACÚSTICA ENRIQUE MORA ARGAÑA	$15.000.000

Presentadores

ITEM	DESCRIPCION	FECHA DE PRESENTACION	LUGAR	VALORES PROMEDIO
1	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE 4 PRESENTADORES	JUEVES 10 DE NOVIEMBRE AL DOMINGO 13 DE NOVIEMBRE DE 2022	TARIMA PRINCIPLA CONCHA AUCSTICA ENRIQUE MORA ARGAÑA	$ 5.800.000

NOTA: El costo de la propuesta incluye los requerimientos técnicos solicitados por cada artista (logística para el traslado del artista y sus grupos, alimentación y hospedaje en caso que se requieran).

6. Publicidad del proceso.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, este acto administrativo se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, junto con el estudio previo. Además, los estudios previos podrán ser consultados en las instalaciones del Instituto de Turismo del Meta, en la ciudad de Villavicencio.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: Justificar la contratación mediante la modalidad de contratación directa – convenio interadministrativo entre el Instituto de Turismo del Meta y EL municipio de San Martin – Meta para llevar a cabo: **AUNAR ESFUERZOS, ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN A FIN DE LLEVAR A CABO LA VERSION 55 DEL FESTIVAL INTERNACIONAL, FOLCLORICO Y TURISTICO DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN..**

.

SEGUNDO: EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - META con NIT. No. 892099548 , se encuentra registrado en la DIAN.

TERCERO:. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Villavicencio, a los **diez (10) días del mes de noviembre de 2022.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°.B°: Ronal Yamid Lozano Delgado	Asesor Jurídico	
Revisó: Ana María Posada	Abg. Contratista	Ana María Posada.
Elaboró: Paola Figueroa o	Abg. Contratista	

turismo_meta @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta